

NUMERO DE PERMISO	1299	FECHA	16/12/2014
CARPETA N°	556/2014		
SEO	9522		
PERMISO ANTERIOR :	---		
INFORMACIONES PREVIAS	1388	DEL	06.05.2014

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE**

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

NOTA. Tener presente plazos establecidos en el Art. 5.1.4 inciso 2° de la OGUC para poder acogerse a los procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

IX REGION DE LA ARAUCANIA

ROL AVALUO N° 1971-7

URBANA
 RURAL

Superficie Terreno	300,00 m2	100,00%
Superficie 1° Piso	74,30 m2	24,77%
Superficie 2° Piso	0,00 m2	

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES
- B) Las disposiciones de la LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES en especial el Art. 166 bis D), y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P.Reg ART 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 556/2014
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010 que declara zona de catastrofe
- F) El giro de ingreso municipal N° ---- del ---- de pago de derechos municipales, cuando corresponda

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularizacion (permiso y recepcion definitiva) de la edificacion ubicada en calle / avenida / camino

BERGAMO		N°	2005
CALLE/AVENIDA/PASAJE			
MANZANA	1993	LOTE	31
LOTEO/VILLA/SECTOR		ZONA	ZHR6

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letras C Y D de los "vistos".

2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales:

DFL N°2 DE 1959 / ART.5.1.7 ULTIMO INCISO

LEY N° 19.537 COP INMOB. DFL N°2 DE 1959 VIV ART. 5.2.4 OGUC ART.5.1.7 ULTIMO INCISO

3.- Otros (especificar):

NOTA: SE HACE PRESENTE QUE SI SE TRATA DE LA REGULARIZACION DE UNA VIVIENDA QUE SE ACOGE AL DFL N°2, EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERA SER REDUCIDO A ESCRITURA PUBLICA

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
PABLO RETAMAL FUENTEALBA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	RUT
NOMBRE del PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)	RUT
CHRISTIAN L. PAULSEN FREY	
NOMBRE del PROFESIONAL COMPETENTE (CONSTRUCTOR)	RUT
CHRISTIAN L. PAULSEN FREY	
NOMBRE del PROFESIONAL COMPETENTE (CALCULISTA)	RUT

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION DE LA EDIFICACION.

	SUPERFICIE EDIFICADA (M2)	SUPERFICIE TOTAL A CONSTRUIR	SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	
1° PISO	74,30	0,00	300,00	
2° PISO	0,00	0,00		
3° PISO	0,00	0,00	DESTINO EDIFICACION	VIVIENDA
TOTAL M2	74,30	0,00	CLASIFICACION:	E-4

NOTAS:

- 01.-El presente permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
- 02.- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 03.- El presente permiso se encuentra acogido al ART. 5.1.7 (ultimo inciso). Este artículo faculta al propietario de no presentar proyecto de calculo estructural, dado que corresponde a una edificación clasificación TIPO E, con menos de 20 personas.
- 04.- La presente autorización corresponde a permiso y recepcion simultanea de 74,30 m2 los cuales se describen en planos, cuyas cotas y deslindes son informados en base al plano aprobado
- 05.- Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide par cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 06.- Deberá reducir a Escritura Pública el presente Certificado de Regularización.

Ximena Cerpa Otárola
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales
REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
[Firma]
MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE